



International Academy
IAPAS
POLITICAL-
ADMINISTRATIVE
SCIENCES
& FUTURE
STUDIES



Grupo de Investigación en
Gobierno, Administración
y Políticas Públicas

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN

ACADEMIA INTERNACIONAL DE CIENCIAS POLÍTICO ADMINISTRATIVAS Y ESTUDIOS DE FUTURO, A.C. - IAPAS- Y LA ASOCIACIÓN GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS - GIGAPP

En Madrid, España, a 29 de Septiembre del año dos mil catorce, comparecen: la **ACADEMIA INTERNACIONAL DE CIENCIAS POLÍTICO ADMINISTRATIVAS Y ESTUDIOS DE FUTURO, A.C.**, representado por su Presidente D. Roberto Moreno Espinosa, domiciliado en Antiguo Camino a San Pedro Mártir número 42, casa 5, Col. Villa Tlalpan, México D. F., C.P. 14630 en adelante indistintamente "IAPAS", y por otra parte la **ASOCIACIÓN GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS**, CIF G-86886868 representada por su Presidente D. César Nicandro Cruz-Rubio, con DNI 514745713Z, ambos domiciliados en la Avda. Ángeles, 14. 28223 Pozuelo de Alarcón, Madrid, España, en adelante indistintamente "GIGAPP", quienes DECLARAN

- a) IAPAS, asume como misión: "Promover el intercambio, reflexión, investigación, innovación y difusión de conocimiento entre académicos y especialistas de las ciencias sociales en lo general, y de las ciencias político administrativas y estudios de futuro en lo específico, con el propósito de generar ideas y propuestas que contribuyan al bienestar social".

- b) Que el **GIGAPP** es una asociación sin ánimo de lucro de ámbito internacional y capacidad plena de obrar, constituida de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y las demás disposiciones vigentes que regulan la materia. La Asociación GIGAPP es una iniciativa académica cuyo principal propósito es contribuir al debate y la generación de nuevos conceptos, enfoques y marcos de análisis en las áreas de gobierno, gestión y políticas públicas, fomentando la creación de espacio de intercambio y colaboración permanente, y facilitando la construcción de redes y proyectos conjuntos sobre la base de actividades de docencia, investigación, asistencia técnica y extensión. Para el desarrollo de sus actividades, la Asociación GIGAPP ha guardado y fomentará como línea estratégica de trabajo, una estrecha relación con Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset, con los programas docentes de doctorado vinculados al mismo y en general con la Fundación José Ortega y Gasset Gregorio Marañón.

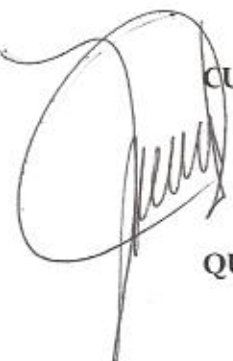
Ambas entidades, considerando que tienen unos objetivos misionales coincidentes y/o complementarios, desean suscribir un Convenio Marco de Colaboración con el fin de establecer un instrumento institucional adecuado y consensuado para impulsar la celebración de actividades conjuntas de investigación, formación, extensión académica y asistencia técnica de interés científico o técnico y en materias de interés común. Ambas partes acuerdan la suscripción del presente documento de acuerdo con las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA: IAPAS y GIGAPP, se comprometen a promover, desarrollar e intercambiar, dentro de sus posibilidades, programas y experiencias dentro de aquellas áreas en las cuáles tengan interés manifiesto.

SEGUNDA: La ejecución de la cooperación prevista en la cláusula anterior será objeto de un programa elaborado de común acuerdo entre ambas instituciones.

TERCERA: El presente convenio constituye una declaración de intenciones de las partes en orden a relacionarse para colaborar en trabajos coincidentes con sus objetivos misionales.



CUARTA: Este convenio marco solo podrá ser modificado por mutuo acuerdo de la Academia Internacional de Estudios Político Administrativos y Estudios de Futuro A.C. y el GIGAPP. Las modificaciones tendrán vigencia a partir de la fecha del acuerdo y deberá ser firmado por las mismas autoridades firmantes del presente convenio.

QUINTA: Este convenio tendrá duración indefinida. Cualquiera de las partes podrá desistirse enviando aviso por carta certificada a la contraparte, con 90 días de antelación a la dirección señalada en la comparecencia. En este caso, los proyectos que se estuvieran realizando como consecuencia de este convenio marco, habrán de ser llevados a término tal como se había previsto.

SEXTA: En las publicaciones, trabajos y otras actividades que sean fruto de la ejecución del presente convenio, o que se originen como consecuencia de su aplicación, se hará constar esta circunstancia por escrito o medio de difusión pertinente.

SEPTIMA: El presente convenio no limita el derecho de ambas partes de formalizar acuerdos de similares características con otras Instituciones.

OCTAVA: Las posibles controversias inherentes a la interpretación y ejecución del presente convenio, serán resueltas por una comisión formada por las partes firmantes del mismo o por las personas en quienes las Instituciones deleguen.



International Academy
IAPAS
POLITICO-
ADMINISTRATIVE
SCIENCES
& FUTURE
STUDIES



Grupo de Investigación en
Gobierno, Administración
y Políticas Públicas

NOVENA: La personería de D. César Nicandro Cruz-Rubio para representar al GIGAPP se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior de España, Grupo 1º. Sección 1ª, con el número Nacional 604242 según consta en resolución 18.357 de fecha 23 de noviembre 2013, y la personería de D. Roberto Moreno Espinosa, para actuar en representación de la Academia Internacional de Ciencias Político Administrativas y Estudios de Futuro, A.C.

El presente convenio se firma en dos ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes. Previa lectura, y en conformidad a lo mencionado anteriormente, firman los comparecientes.


**D. CÉSAR NICANDRO
CRUZ-RUBIO**

**PRESIDENTE
ASOCIACIÓN GIGAPP**


D. ROBERTO MORENO ESPINOSA

**PRESIDENTE
ACADEMIA INTERNACIONAL DE
CIENCIAS POLÍTICO ADMINIS-
TRATIVAS Y ESTUDIOS DE FUTU-
RO, A.C.**